

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 194-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA : 06 de Octubre del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Carta N° 040-2022-RRZC/EFT/PMIPR/GRM, Informe N° 4133-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N° 012-2022-GRM-GGR/ORSLIP-DCV, Memorandum N° 1464-2022-GRM/GGR-ORSLIP, Carta N° 044-2022-RRZC/EFT/PMIPR/GRM, Informe N° 4411-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N° 017-2022-GRM-GGR/ORSLIP-DCV, Informe N° 2758-2022-GRM/GGR-ORSLIP, Carta N° 429-2022-NFZT-GRI, correspondiente a la **Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura del Puesto de Salud de Cuchumbaya, Distrito de Cuchumbaya, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"**; Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013.

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ. de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-GRM-GRI/CG-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Carta N° 040-2022-RRZC/EFT/PMIPR/GRM, de fecha 22 de agosto del 2022, emitido por el Ing. Renson Rodolfo Zapata Calizaya, remite la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura del Puesto de Salud de Cuchumbaya, Distrito de Cuchumbaya, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 274,533.73 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, asimismo, derivado al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas con el Informe N° 4133-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, para su revisión, evaluación y aprobación. Que, mediante Informe N° 012-2022-GRM-GGR/ORSLIP-DCV, de fecha 26 de agosto del 2022, emitido por el Ing. Derting Cuadros Valencia, Inspector evaluador, concluye que se encuentra observado, por lo que, es derivado al Responsable del PMIPR, para levantamiento de observaciones con Informe N° 1464-2022-GRM/GGR-ORSLIP, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, el mismo subsanado, quedando de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO		: S/. 222,706.43
Dirección Técnica y Gestión de Proyectos	0.70%	: S/. 1,558.95
Gastos de Dirección Técnica de Ejecución y Gestión de Mantenimientos.	10.00%	: S/. 22,270.64
Gastos de Seguridad y Salud	1.00%	: S/. 2,227.06
Gastos de Supervisión	3.50%	: S/. 7,794.73
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	1.50%	: S/. 3,340.60
Gastos de Gestión Administrativa	4.50%	: S/. 10,021.79
Gastos de Difusión	0.50%	: S/. 1,113.53
Gastos por Elaboración de Ficha Técnica de Mantenimiento.		: S/. 3,500.00
TOTAL PRESUPUESTO		: S/. 274,533.73

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 194-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 06 de Octubre del 2022

Que, mediante Carta N° 044-2022-RRZC/EFT/PMIPR/GRM de fecha 13 de setiembre del 2022, emitido por el Ing. Renson Rodolfo Zapata Calizaya, evaluador de Fichas Técnicas, presenta el levantamiento de las observaciones de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura del Puesto de Salud de Cuchumbaya, Distrito de Cuchumbaya, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 274,533.73 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, derivado a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, con el Informe N° 4411-2022-GRM-GRI7CG-PMIPR, emitido por el Responsable de PMIPR, para su revisión respectiva. Que, mediante Informe N° 017-2022-GRM-GGR/ORSLIP.DVC, emitido por el Ing. Derting Cuadros Valencia, Inspector evaluador, emite opinión favorable a la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura del Puesto de Salud de Cuchumbaya, Distrito de Cuchumbaya, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 274,533.73 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, asimismo, derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura, con Informe N° 2758-2022-GRM-GGR/ORSLIP, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para las acciones respectivas.

Que, mediante Carta N° 429-2022-NFZT-GRI, de fecha 06 de octubre del 2022, emitido por la abogada, da cuenta que ha revisado los actuados de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura del Puesto de Salud de Cuchumbaya, Distrito de Cuchumbaya, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 274,533.73 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, la misma que contiene la opinión favorable, emitida por el Inspector, concluye, dando viable, desarrollada en los párrafos precedentes.

Que, de conformidad según Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento de la Infraestructura del Puesto de Salud de Cuchumbaya, Distrito de Cuchumbaya, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto de S/. 274,533.73 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa, la misma que contiene de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que, obra a fojas 115, y forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO	:	S/. 274,533.73 Soles.
PLAZO DE EJECUCION	:	60 DIAS CALENDARIO.
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA.
COSTO DIRECTO	:	S/. 222,706.43
Dirección Técnica y Gestión de Proyectos	0.70%	S/. 1,558.95
Gastos de Dirección Técnica de Ejecución y Gestión de Mantenimientos.	10.00%	S/. 22,270.64
Gastos de Seguridad y Salud	1.00%	S/. 2,227.06
Gastos de Supervisión	3.50%	S/. 7,794.73
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	1.50%	S/. 3,340.60
Gastos de Gestión Administrativa	4.50%	S/. 10,021.79
Gastos de Difusión	0.50%	S/. 1,113.53
Gastos por Elaboración de Ficha Técnica de Mantenimiento.		S/. 3,500.00
TOTAL PRESUPUESTO	:	S/. 274,533.73

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable, velar por la correcta ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.